



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Eroski Sociedad Cooperativa comunica el siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

Eroski Sociedad Cooperativa ("Eroski") informa del seguimiento de los trámites de homologación judicial de los acuerdos de refinanciación, según se anunció en el Hecho Relevante publicado el 15 de enero de 2015, con el nº 217302. Y señala que durante el día de hoy se publicará en el Boletín Oficial del Estado el Edicto Concursal derivado de los autos de Homologación de Acuerdo de Refinanciación nº 79/2015 seguidos ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en relación con EROSKI, SOCIEDAD COOPERATIVA, en el que se confiere un plazo de quince días a contar desde su publicación, para que los acreedores de pasivos financieros que no hubieran suscrito dichos acuerdos o que estuviesen disconformes con la resolución judicial, puedan impugnar la misma.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a 24 de febrero de 2015.

**D<sup>a</sup>. Rosa Carabel di Paola**  
Directora Económico Financiera  
Eroski, S. Coop.